REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

Millioterio de CONTRACOMA CHIMINAL MOSAN BOLABOT RECEPCION SPACE. P. Tiki b. Dep ub. Dep. R. Cue See Dep. nam Nies Andlearin V:O;P:U:y Sub, Depto, haddo. **METRENDACION**

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6251

Santiago, 24 de Agosto de 2009

MOY BE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° \mbox{N}° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Febrecial a que se refiere el artículo 7° de la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

- l° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: LIGUEN CAÑUQUEO ALBERTO OLEGARIO RUT : 07384138-0 de ASENTAMIENTO AVANCE CAMPESINO
- 2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : LIGUEN CAÑUQUEO ALBERTO OLEGARIO RUT 07384138-0 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION CONSIDERATION ADM. Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESIDENTE

OTRA DEL COMISION CALLARDO SAEZ

ESPECIAL

LEV Nº 19.234

PRESIDENTE

OTRA DEL COMISION CALLARDO SAEZ

ESPECIAL

LEV Nº 19.234

PRESIDENTE

OTRA DEL COMISION CALLARDO SAEZ

ESPECIAL

LEV Nº 19.234

PRESIDENTE

OTRA DEL COMISION CALLARDO SAEZ

ESPECIAL

LEV Nº 19.234

La que le consisten a l'al para su conocimiento

रोक्त नेनेत सार्थर से हैं है_{ति व}्

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior